

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

9135 *Resolución de 26 de abril de 2025, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con la Fundación Museo Sorolla, para la producción y distribución de audioguías y radioguías de grupo para la visita en el Museo Sorolla.*

Con fecha 23 de abril de 2025 se ha firmado Adenda de prórroga del Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte (Ministerio de Cultura en la actualidad) y Fundación Museo Sorolla para la producción y distribución de audioguías y radioguías de grupo para la visita en el Museo Sorolla, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 26 de abril de 2025.—La Directora General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, María Ángeles Albert de León.

ANEXO

Adenda de prórroga del Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte (Ministerio de Cultura en la actualidad) y Fundación Museo Sorolla para la producción y distribución de audioguías y radioguías de grupo para la visita en el Museo Sorolla

En Madrid, a 23 de abril de 2025.

REUNIDOS

De una parte, el Ministerio de Cultura, representado por doña María Ángeles Albert de León, Directora General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, designada mediante Real Decreto 1150/2024, de 11 de noviembre y actuando en virtud de las competencias que le vienen conferidas en el capítulo II, apartado cuarto, 2.e) de la Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo, sobre fijación de límites para la administración de créditos para gastos y de delegación de competencias.

Y de otra, la Fundación Museo Sorolla, don Antonio Mollá Lorente en su condición de Presidente de la Comisión Permanente y de conformidad con el artículo décimo segundo, punto 2, apartado d) de los Estatutos de Fundación Museo Sorolla, según consta en escritura ante la notaría de Madrid, de Javier de Lucas y Cadenas, con el número cuatro mil trescientos nueve (4309) de su protocolo.

En adelante, la Fundación y el Ministerio, conjuntamente como las «Partes» e individualmente cada una de ellas como la «Parte».

Se conceptúan ambas Partes con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación del convenio y a tal efecto

EXPONEN

I. Que con fecha 26 de mayo de 2021 las Partes intervinientes firmaron un convenio para la producción y distribución de audioguías y radioguías de grupo para la visita en el Museo Sorolla (en adelante el Museo).

II. Que en la cláusula séptima del convenio citado en el apartado primero se establece:

«1. El presente convenio se perfecciona con su firma y resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima y mantendrá su vigencia durante el plazo de cuatro años. Asimismo, será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el “Boletín Oficial del Estado”.

2. En cualquier momento antes de la finalización de dicho plazo inicial de vigencia podrá ser prorrogado de conformidad con lo establecido en el artículo 49.h).2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público antes referido. La prórroga se formalizará necesariamente en documento escrito y firmado por ambas partes. La voluntad de prorrogar el convenio se comunicará con antelación suficiente.»

III. Que las Partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada y desean mantener la relación de cooperación que supone el convenio referido.

De acuerdo con lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de formalizar la presente adenda de prórroga del convenio de referencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 7 de junio de 2021, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Las partes acuerdan prorrogar por un periodo de cuatro años el convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte (Ministerio de Cultura en la actualidad) y Fundación Museo Sorolla para la producción y distribución de audioguías y radioguías de grupo para la visita en el Museo Sorolla.

Segunda.

La presente adenda se perfecciona con su firma, y conforme a lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación (REOICO) del sector público estatal. Asimismo, será publicado en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE).

Y en prueba de conformidad, las Partes firman la presente adenda de forma electrónica.—Por el Ministerio de Cultura, la Directora General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, María Ángeles Albert de León.—Por la Fundación Sorolla, el Presidente de la Comisión Permanente, Antonio Molla Lorent.